



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A
LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025” (PARTIDA UNO)**





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y
PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6
2025” (PARTIDA UNO)**

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025	
Fecha de elaboración:	20 de mayo 2025
Área requirente:	Gerencia de Infraestructura
Área técnica:	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.
Administrador del Contrato:	Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura
Clave CABMS:	3511000004
Partida presupuestal:	3511
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. Glosario de Términos

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Mantenimiento	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
----------------------	---





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.
Cortina	Elemento metálico enrollable de seguridad para dar protección antivandálica y controlar accesos a estaciones, pueden ser de funcionamiento manual o motorizado.
Portón	Elemento metálico compuesto por 2 hojas con abatimiento independiente para dar protección antivandálica y controlar accesos a estaciones.

2. Objeto de Contratación.

Metrobús requiere el “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CORTINAS Y PORTONES DE ACCESO A LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 5 Y 6 2025**”, (PARTIDA UNO) con el objetivo de poder contar con instalaciones de calidad, accesibilidad y seguridad, que permitan tener las condiciones adecuadas para el uso y circulación de los usuarios que utilizan Metrobús.

3. Antecedentes

El servicio que brinda Metrobús a la ciudadanía comprende un horario de las 04:30 a las 00:30 horas, lo que implica que fuera de ese horario se cuente con un confinamiento de las estaciones, para evitar cualquier ingreso de personal no autorizado, que ponga en riesgo la seguridad de la estación. Es por ello que las estaciones de Metrobús cuentan con cortinas metálicas y portones que permiten cerrar las estaciones al término de servicio o cuando sea requerido por cuestiones operativas, resguardando con esto la integridad física de la infraestructura de las estaciones y el personal de seguridad que pernocta dentro de las estaciones.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

Actualmente Metrobús cuenta con 7 Líneas, integradas por 220 estaciones cerradas y 63 parabuses, lo que se traduce en un total aproximado de 445 portones metálicos y 1388 cortinas metálicas, para la protección de las estaciones y control del acceso.

Línea de Metrobús	Año de inicio de operaciones
Línea 1	2005
Línea 2	2008
Línea 3	2011
Línea 4	2012
Línea 5	2013
Línea 6	2016
Línea 7	2018

Año de inicio de operaciones de cada Línea de Metrobús.

4. Justificación

Tanto los portones como las cortinas se abren y cierran los 365 días del año, por lo que al contar con piezas mecánicas, éstas sufren desgaste, además de que pueden ser susceptibles a fallar si no se accionan de la manera adecuada; por lo que su uso continuo y el hecho de estar sujetas al intemperismo, provoca en las piezas mecánicas elongaciones, oxidación, desalineaciones, etcétera. El mantenimiento menor a estos elementos, como el ajuste y lubricación de piezas mecánicas, se atiende a través de las cuadrillas de la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, sin embargo por la vida útil que han acumulado algunos portones y cortinas, se requieren mantenimientos mayores e incluso sustituciones que permitan contar con estos en óptimas condiciones para su funcionamiento, propiciando una infraestructura confiable que garantice la operación continua del servicio que brinda Metrobús.

5. Lugar de los servicios

“El Prestador del Servicio” deberá realizar el Servicio objeto del presente Anexo Técnico en las Estaciones de las Líneas 1, 3,, 5 y 6 de Metrobús, las cuales son las siguientes:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

No.	Línea	Estación
1	Línea 1	José María Velasco
2		Poliforum
3		Fuentes Brotantes
4		Ayuntamiento
5	Línea 3	Júpiter
6	Línea 5	ESIME Culhuacán
7		Cafetales
8		La Virgen
9		Las Bombas
10	Línea 6	Villa de Aragón
11		Francisco Morazán
12		Colegio de Bachilleres 9
13		La Pradera

Ubicaciones de las estaciones

Línea 1

ESTACIÓN	UBICACIÓN
----------	-----------





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

José María Velasco	SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR ENTRE MERCADERES Y FACTOR COL. SAN JOSÉ INSURGENTES C.P. 03900 ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
Poliforum	SOBRE CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR ENTRE OHIO Y VERMONT COL. NÁPOLES C.P. 03810 ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
Fuentes Brotantes	AV. INSURGENTES SUR ESQ. CALLE EL CALVARIO.
Ayuntamiento	AV. INSURGENTES SUR ENTRE CALLES AYUNTAMIENTO Y 11 MÁRTIRES.

Línea 3

ESTACIÓN	UBICACIÓN
Júpiter	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ENTRE CALLE JÚPITER Y BOULEVARD ISLA DE GUADALUPE, C.P.07700, CDMX, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.

Línea 5

ESTACIÓN	UBICACIÓN
ESIME Culhuacán	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON AV. SANTA ANA ENTRE CALLES CARLOTA ARMERO Y ANDADOR



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	TIKAL, COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN
Cafetales	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO) ESQUINA CON CALLE CAFETALES COLONIA CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, COYOACÁN
La Virgen	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CARLOTA ARMERO), ESQUINA CON CALZADA LA VIRGEN AL LÍMITE DE LAS COLONIAS CULHUACAN CTM SECCION PILOTO C.P. 04490 (LADO NOR-ORIENTE) COLONIA EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR C.P. 04919, (LADO SURORIENTE), COLONIA EX EJIDO SAN ANTONIO TEPETLAPA C.P. 04840, (LADO SUR-PONIENTE) COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI C.P. 04480 (LADO NOR-PONIENTE)
Las Bombas	SOBRE EJE 3 ORIENTE (AV. CAFETALES) ESQUINA CALZADA LAS BOMBAS ENTRE CALZADA LAS BOMBAS Y ESCUINTLA, COLONIA CAFETALES, C.P. 04918, COYOACÁN

Línea 6

ESTACIÓN	UBICACIÓN
Villa de Aragón	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ Y CALLE 1551, COL. U:H: SAN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
Francisco Morazán	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1537 Y 1543, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
Colegio de Bachilleres 9	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES 1525 Y 1527, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.
La Pradera	AV. FRANCISCO MORAZÁN, ENTRE LAS CALLES VOLCÁN MALINCHE Y VOLCÁN JORULLO, COL. U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN SEXTA (6ª) SECCIÓN, C.P 07500 ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.

6. Especificaciones del servicio

Metrobús requiere que “**El prestador del Servicio**” realice el Servicio de conservación y mantenimiento de acuerdo con las especificaciones siguientes:

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Línea 1

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32” en galvanizado, en la estación José María Velasco del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas de 2.96 x 3.60 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las	Servicio	1



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>		
2	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Poliforum del Corredor Insurgentes Línea 1 de Metrobús con medidas 3.57 x 2.03 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos</p>	Servicio	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.		
3	Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con capacidad de carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se ejecutará en las estaciones Fuentes Brotantes y Ayuntamiento.	Servicio	2

Línea 3

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
4	Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio, modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Jupiter del Corredor Eje 1 Poniente Línea 3 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.75 metros	Servicio	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>		
--	--	--	--

Línea 5

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
5	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en la estación Cafetales del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 4.50 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16</p>	Servicio	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	<p>galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x 35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>		
6	<p>Suministro e instalación de cortina enrollable de servicio modelo Jabe Lux calibre 22 con perforaciones de diámetro de 3/32" en galvanizado, en las estaciones La Virgen y Las Bombas del Corredor Eje 3 Oriente Línea 5 de Metrobús con medidas 2.70 x 2.05 metros con un ajuste de medidas de +/- 20 centímetros, será entera responsabilidad del proveedor corroborar las dimensiones de la cortina previo a su fabricación. Incluye guías AR calibre 16 galvanizada, batiente tubular estándar calibre 14 galvanizada con chapa / pasadores laterales, flecha (VFIMEA 4T4), Tubo de 4" cedula 30 con aumentos a 6" para flechas de cualquier sistema de operación, mecanismos de elevación a base de aparatos de cadena reforzados y embalados con doble multiplicación de engranes montados en placa de acero de ½" aparato (CMX - A UNIVERSAL con contraplaca), par de discos antifricción para placas de 35 x</p>	Servicio	2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

	35 con tubo de 4", desmantelamiento y retiro de la cortina así como de los accesorios con recuperación, se deberán de contemplar las adecuaciones sustitución de las piezas de acabado y pintura afectados, el suministro y colocación de la señalética y acabados afectados por determinadas adecuaciones de las mismas, en lo que se debe considerar mano de obra, equipo, herramienta, andamios, desmontaje y montaje, soldaduras, señalamiento, andamios, trabajos nocturnos, entrega de cortina retirada en el patio de encierro de Metrobús Módulo 20 ubicado en Calzada De las Bombas N° 1031, Esquina con Avenida Canal Nacional, Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.		
7	Suministro, habilitado y colocacion de estructura metalica PTR de 2" x 2" calibre 12 incluyendo primer anticorrosivo de cromacote de zinc, pintura automotiva color negro mate para estructura en estacion, con uniones con aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en los vanos abiertos de los cubos de elevadores de las estaciones ESIME Culhuacán y La Virgen; incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreos, descargas dentro y fuera del lugar de trabajo los trabajos deberan ser considerados tanto diurnos como nocturnos sin cargo adicional.	Kg	1000

Línea 6

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
8	Mantenimiento a portón de acceso a estación compuesto por 2 hojas a base de placa y perfiles de acero, de una sección de 2.90 metros de ancho y 2.90 metros de alto; el cual consiste en el suministro e instalación de 4 biveles con balero de 3" (2 superiores y 2 inferiores) con capacidad de carga de 1000 kg cada bivel con balero. Incluye el desmontaje y montaje de las 2 hojas del portón por medios mecánicos y manuales, retiro de	Servicio	4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

	<p>biveles y baleros existentes, aplicación de cordones de soldadura tipo AW ECOWELD 7018 1/8", en toda la superficie de contacto, aplicación de grasa lubricante, aplicación de pintura negro mate, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Este concepto se ejecutará en las estaciones Villa de Aragón, Francisco Morazán, Colegio de Bachilleres 9 y La Pradera.</p>		
--	--	--	--

8. Periodo de prestación del servicio

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para este servicio de mantenimiento los trabajos se realizarán durante los fines de semana al ser días de menor demanda y en los que se pueden cerrar las estaciones a intervenir, por lo que “**El prestador del servicio**” deberá considerar trabajos durante las 24 horas en sábado y domingo, de tal forma que la estación a intervenir pueda operar de manera normal los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes sin afectaciones de ningún tipo, de conformidad con el siguiente calendario de actividades, el cual podrá ser ajustado de conformidad a las necesidades del servicio del Metrobús:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

LÍNEA 1																	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19
	FABRICACIÓN DE CORTINAS																
1	POLIFORUM										MC						
2	JOSÉ MARÍA VELASCO											MC					
3	AYUNTAMIENTO					MP											
4	FUENTES BROTTANTES						MP										
LÍNEA 3																	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19
5	JÚPITER												MC				
LÍNEA 5																	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19
6	CAFETALES												MC				
7	ESIME CULHUACÁN													MC			
8	LA VIRGEN														MC		
9	LAS BOMBAS															MC	
LÍNEA 6																	
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1-6	7-13	14-20	21-27	28-3	4-10	11-17	18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	29-5	6-12	13-19
10	VILLA DE ARAGÓN							MP									
11	FRANCISCO MORAZÁN								MP								
12	COLEGIO DE BACHILLERES 9									MP							
13	LA PRADERA									MP							

Nota: MP se refiere a mantenimiento a portón y MC se refiere a mantenimiento a cortina.

- Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado por la contratación del servicio, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.
- Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” por los servicios efectivamente realizados de acuerdo a servicios devengados contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx del C. Ariel Máximo Izaguirre Corona, Gerente de Infraestructura, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” para que el pago proceda.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar el CFDI al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del servicio, para trámite de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

validación del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**. Si las facturas entregadas contienen errores, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** haya presentado las facturas corregidas.

Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la prestación del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2025, que pudieran modificar dicho plazo.

9. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo del Ing. Ariel Máximo Corona Izaguirre, Titular de la Gerencia de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo, quien podrá designar al C. Sergio Jair Moran Iturbide Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice el **Prestador del Servicio** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a su calendarización.

El prestador de servicios deberá notificar a la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura el nombre del responsable de su supervisión del **prestador del servicio**, quien deberá llevar una





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

bitácora diaria de las incidencias ocurridas y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor de Metrobús, esto en caso de alguna especificación técnica no establecida en el anexo técnico.

La falta de corrección por parte del **prestador de servicios** en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas por el **prestador de servicios** no sean adecuadas, deberá quedar asentado en el acta de entrega-recepción.

9. Reporte de actividades

“**El prestador de servicio**” deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizaron los trabajos, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura de Metrobús.

10. Requisitos del trabajo

a. *Horarios de Trabajo*

El mantenimiento se realizará de manera continua, contemplando como base el calendario establecido por Metrobús. Los trabajos se realizarán durante el cierre de servicio de las estaciones dentro de un horario de las 00:30 a las 04:30 horas, por lo que “**El prestador del servicio**” deberá considerar trabajos únicamente dentro de ese horario, de tal forma que la estación a intervenir pueda operar de manera normal de las 04:30 a las 00:30 horas sin afectaciones de ningún tipo. En el caso de que queden trabajos pendientes por atender, estos se podrán realizar en cualquier día de la semana al cierre del servicio de la estación, con previa autorización de la Gerencia de Infraestructura, considerando un horario de 12:30 a 04:30 hrs. Para los casos de ingreso, retiro, sustitución y traslado de materiales nuevos o de desperdicio, será realizado por el **prestador del servicio** en un horario de 01.00 a 04:30 hrs.

El **Prestador del Servicio** deberá respetar el calendario del programa de trabajos de mantenimiento establecido por Metrobús, el cual estará basado a las necesidades de operación del sistema.

b. *Personal*





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

La capacidad técnica - administrativa requerida al **Prestador del Servicio** deberá considerar contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones referentes a este servicio, los licitantes tendrán que contar con personal que tenga al menos una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares al que se describe en el presente Anexo Técnico, entregando CV de cada una de las personas que conformarán el personal que propone para la prestación del servicio, lo cual deberá presentarse en la propuesta técnica. La plantilla de personal se compondrá como mínimo del siguiente personal:

Actividades a realizar	Cantidad
Supervisor	1
Oficial herrero	1
Ayudantes generales	6
Total	8

El **Prestador del Servicio** dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de seguridad, lentes de seguridad, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal del **Prestador del Servicio** deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del **Prestador del Servicio**, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

11. Seguridad y operación

El **prestador de servicio** está obligado a suministrar y colocar 15 lonas con información para el usuario del cierre del servicio en las estaciones, incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar flechero luminoso, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que eviten que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y la seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos en el tramo para mantenimiento. La colocación de las lonas informativas se deberá hacer en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura por lo menos con 5 días de anticipación.

El **prestador de servicios** está obligado a contar con generador de energía propio y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las barreras para el confinamiento de la zona de trabajos son las que a continuación se detallan.

Flechero luminoso

Dispositivo para señalización vial durante los desvíos vehiculares

Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



Es importante mencionar que derivado de que los trabajos a ejecutar especificados en el presente anexo, son en carriles de Metrobús y para el control de invasión por parte de vehículos ajenos a este Sistema de Transporte, se cuenta en diferentes puntos de las Líneas 1, 3, 5 y 6 con cámaras de fotomultas; **el prestador del servicio** deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la declaración del fallo, información de los vehículos que utilice durante la ejecución de los trabajos, dentro de la vigencia del contrato, aclarando que para el traslado de materiales **NO ESTARÁ PERMITIDO QUE CIRCULEN SOBRE EL CARRIL CONFINADO**, únicamente se permitirá que se estacionen para carga y descarga de material dentro del horario establecido (de las 00:30 a las 04:30 hrs). **El prestador de servicio** será el responsable del pago de multas que se apliquen por circular en carril **confinado**.

La información de los vehículos que utilizará **el prestador del servicio** y que entregará al administrador del contrato deberá considerar lo siguiente:

- Marca
- Modelo
- Año
- Color
- Fotografías (frontal, laterales y posterior) con luces delanteras, traseras y torreta encendidas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- Factura o carta factura
- Tarjeta de circulación y placas
- Boleta de última verificación
- Póliza de vehículo vigente

Además, los vehículos utilitarios del **prestador del servicio** deberán contar con los siguientes accesorios:

- Torreta funcional
- Cada vehículo deberá ser rotulado con los logotipos autorizados por Metrobús. Además de que también deberá tener en los laterales y parte trasera cinta reflectiva DOT-C2, tomando como referencia la US (DOT-C2) FMVSS 108.

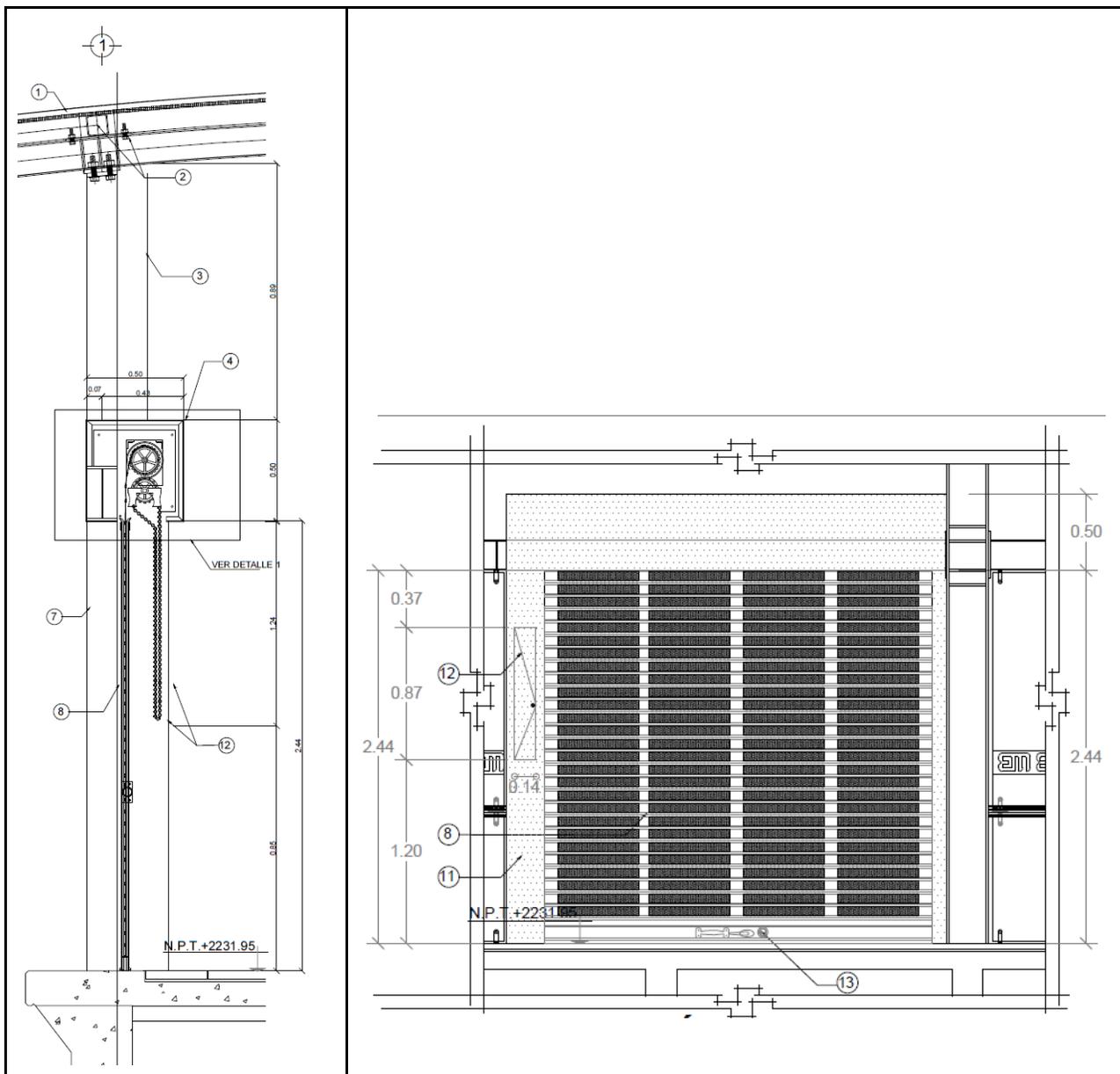
12. Planos esquemáticos

A continuación se muestran planos esquemáticos de las cortinas y portones de acceso, para referencia; el alcance del mantenimiento se apagará a las medidas y materiales establecidos en el numeral **6. Especificaciones del servicio** del presente Anexo Técnico.

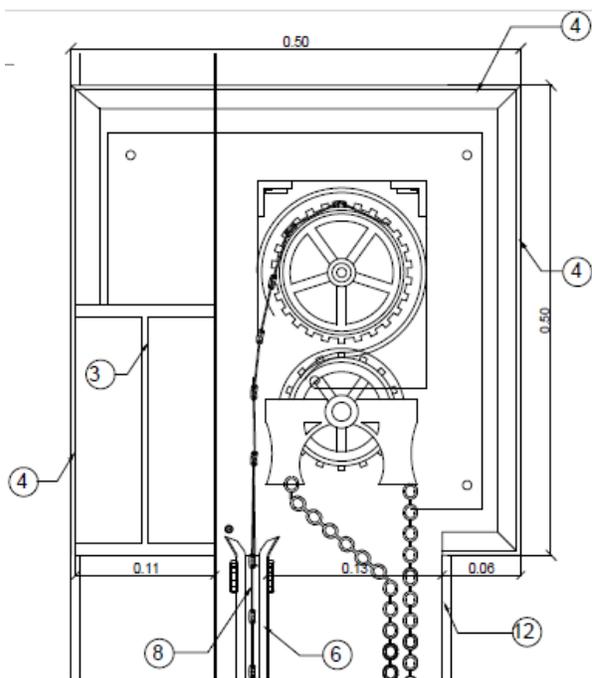
Cortina metálica



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

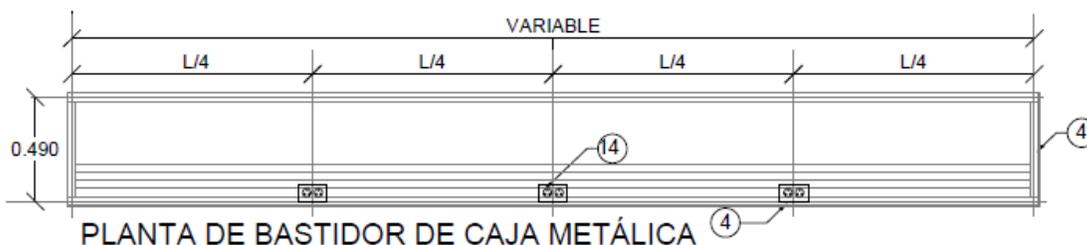
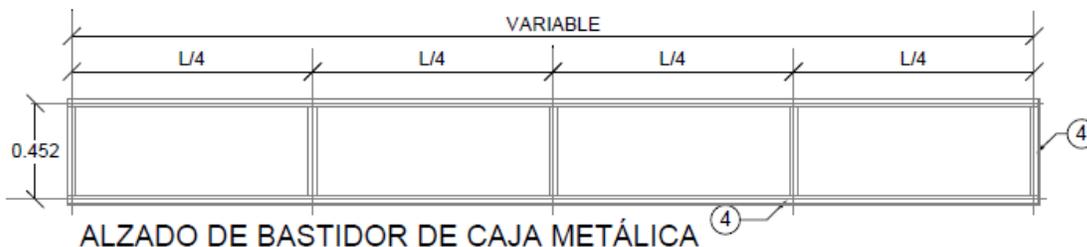


DETALLE 1 CORTINA METÁLICA NIVEL ANDÉN

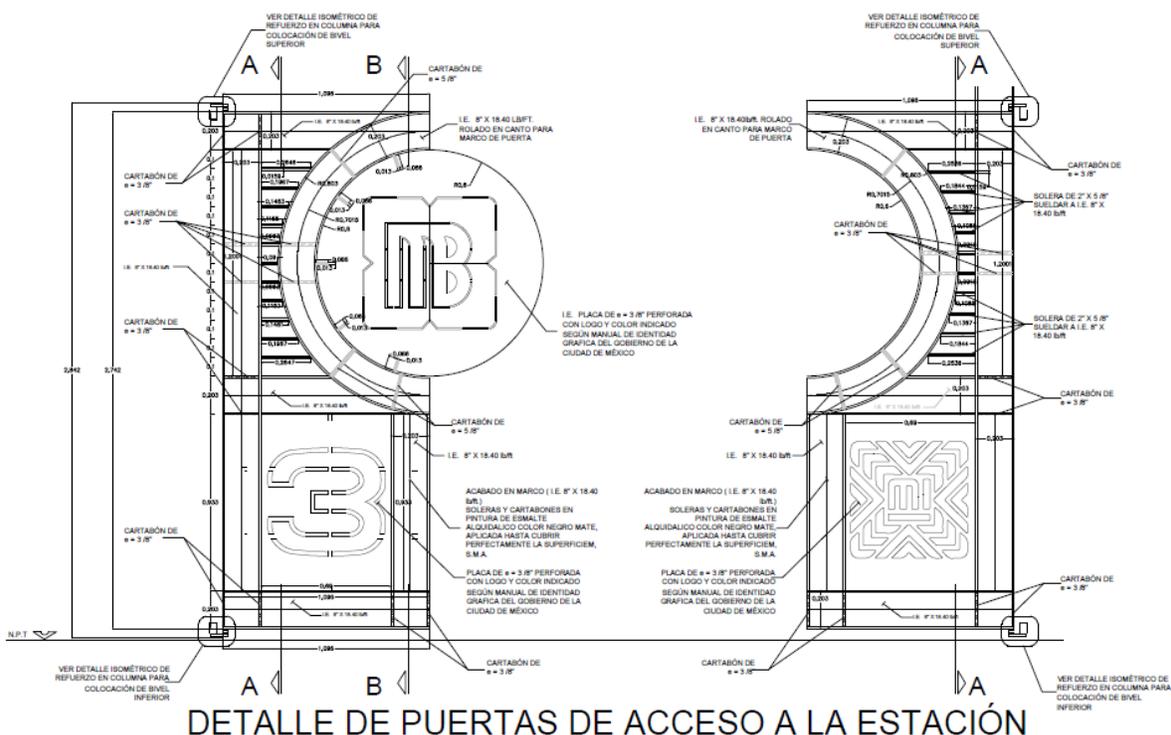
ESC. 1:100

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	
1	CUBIERTA DE POLICARBONATO
2	ESTRUCTURA DE CUBIERTA A BASE DE PERFILES METÁLICOS (VER PLANOS ESTRUCTURALES CORRESPONDIENTES)
3	VIGA IPR METÁLICA DE SOPORTE ESTRUCTURAL CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADA CON PINTURA ALQUIDÁLICA MCA COMEX COLOR S.M.A.
4	FORRO DE CORTINA ENROLLABLE HECHO A BASE DE BASTIDOR METÁLICO PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" CON FORRO DE LÁMINA NEGRA CAL 18 CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADO CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA COLOR S.M.A.
5	MECANISMO DE CORTINA ENROLLABLE
6	GUIA DE CORTINA A BASE DE PERFIL DE LÁMINA GALV. (POR PROVEEDOR DE CORTINA)
7	POSTE DE PTR DE 4"x4" PARA SUJECIÓN DE CORTINA CON PINTURA ANTICORROSIVA CON FORRO DE LÁMINA NEGRA CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADA CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA MCA COMEX COLOR S.M.A.
8	CORTINA ENROLLABLE METÁLICA FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 CON TABLETAS DE LÁMINA GALVANIZADA MULTIPERFORADA MCA CORTINAS MÉXICO MODELO S.M.A.
9	MARCO EXTERIOR DE PUERTA DE PLACA METÁLICA DE 1CM DE ESPESOR MODELO S.M.A.
10	FACHADA DE CRISTAL TEMPLADO DE 9MM CON SUJECIÓN A BASE DE CONECTORES DE ACERO INOXIDABLE
11	MARCO DE PUERTA CON BASTIDOR METÁLICO DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" Y FORRO DE LÁMINA NEGRA CON PINTURA ANTICORROSIVA TERMINADA CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA MCA COMEX COLOR S.M.A.
12	CAJA METÁLICA GUARDA MECANISMO DE IZAJE CORTINA BASTIDOR METÁLICO DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" CON FORRO DE LÁMINA NEGRA CAL 18 CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICA COLOR S.M.A. Y CERRADURA DE PERICO MCA PHILLIPS
13	CERRADURA DE PISO PARA CORTINA MCA PHILLIPS MODELO R-1190
14	LUMINARIO (VER PLANOS ELÉCTRICOS)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**



Portón de acceso





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

13. Penas convencionales por incumplimiento

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura realizará el cálculo de las penalizaciones que en su caso se hizo acreedor el prestador del servicio, el cual se informará a la Jefatura de Compras y Control de Materiales para la notificación y aplicación de penas convencionales mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de atraso y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural. Y hasta su cumplimiento.





**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/009/2025**

Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos ejecutados que no cumplan con la calidad por día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento de equipamiento	Por no contar con la planta generadora de energía	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.
Servicio	Incumplimiento en información	Por no colocar lonas informativas en estaciones donde se prestará el servicio, así como en las estaciones que indique la JUD de Mantenimiento a la Infraestructura. Así como por no reportar por correo electrónico de la instalación de las lonas informativas con 5 días de anticipación al cierre.	1% del monto total del contrato por cada día natural de incumplimiento y hasta su corrección.

Tabla. Penas convencionales

14. Garantía de cumplimiento

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

15. Póliza de seguro de responsabilidad civil

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del **10% del monto del contrato**, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de los servicios a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar al “**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**” a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de los servicios y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”/“PROVEEDOR”**.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** liberará a **Metrobús** de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

16. Requisitos de evaluación técnica que validará el área requirente y técnica en el procedimiento de licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

- 1.- Propuesta técnica, la cual deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal, en la que deberá transcribir el anexo técnico y señalar los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- 2.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- 3.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.
- 4.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
- 5.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de Metrobús, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
- 6.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
- 7.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el posible prestador del servicio se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/009/2025

en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.

8.- Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.

9.- Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

10.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.

11.- Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.

12.- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

13.- Tres contratos concluidos a la fecha de presentación de oferta, de al menos haber realizado servicios similares a los que se licitan en los últimos 3 años. En los contratos presentados se deberá demostrar haberle dado servicio de mantenimiento y/o instalación a por lo menos 10 cortinas o portones.

14.- Ficha técnica con toda aquella la información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados a las fichas técnicas del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.

